

Decreto N° 1027
DE PRIMAVERA, 22/08/2011

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	LUIS RICARDO OLEA CELSI	Rut 004733943-K
La Cantidad de \$	41,217	CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS
Correspondiente a	PAGO EXTENSION COMETIDO DE SERVICIO	
Fecha de Pago	22/08/2011	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		41,217
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	41,217	
	Totales	41,217	41,217

EGRESO N° : FECHA : CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	41,217	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		41,217
	Totales	41,217	41,217

M^{ra} CRISTINA VARGAS VIÑAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

05)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

ALCALDE
SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



LORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

